

UNA NUEVA MIRADA EN EL SENO DE LA IGLESIA CATÓLICA. EL CONCILIO VATICANO II Y SU INFLUENCIA EN *CUADERNOS PARA EL DIÁLOGO*

FRANCISCO JAVIER DAVARA

Universidad Francisco de Vitoria

j.davara@ufv.es

ELENA PEDREIRA SOUTO

Universidad Francisco de Vitoria

e.pedreira.prof@ufv.es

RESUMEN: En la historia de la prensa española la revista *Cuadernos para el Diálogo* (1963-1978) representa un modelo de periodismo crítico y atento a los problemas contemporáneos, desde una perspectiva cristiana y democrática. De la mano de Joaquín Ruiz-Giménez será uno de los órganos de expresión de una naciente democracia cristiana que toma una mayor fuerza a partir del Concilio Vaticano II. El presente artículo toma como referencia la revista para analizar, a través del estudio de sus contenidos, ese proceso evolutivo de renovación de la Iglesia en el horizonte de la democracia que se produjo casi en paralelo en la sociedad española.

PALABRAS CLAVE: Iglesia – España – Concilio Vaticano II – *aggiornamento* – *Cuadernos para el Diálogo*

A NEW LOOK AT THE HEART OF THE CATHOLIC CHURCH. THE VATICAN COUNCIL II AND ITS INFLUENCE ON *CUADERNOS PARA EL DIÁLOGO*

ABSTRACT: In the history of Spanish press, the magazine *Cuadernos para el Diálogo* (1963-1978) represents a model of critical journalism also attentive to contempo-

Francisco Javier Davara Torrenço. Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid. Experto en investigaciones relativas al análisis de los mensajes informativos, los sistemas y modos de información. Miembro de la Sociedad Española de Periodística.

Elena Pedreira Souto. Doctora en Periodismo por la Universidad San Pablo CEU, Máster de Humanidades y Experta en Diálogo Transdisciplinar por la Universidad Francisco de Vitoria. Profesora Adjunta de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Francisco de Vitoria. Autora de numerosos artículos sobre la relación entre el poder y la prensa y el tratamiento del mensaje informativo. Miembro de la Sociedad Española de Periodística.

rary problems, from a Christian and democratic perspective. From the hand of Joaquín Ruiz-Giménez, the magazine will be one of the organs of expression of a nascent Christian democracy that gains greater strength after the Second Vatican Council. This article takes the journal as a reference to analyze, through the study of its contents, the evolutionary process of renewal of the Church on the horizon of democracy that occurred almost in parallel in Spanish society.

KEY WORDS: Church in Spain – Vatican Council II – *aggiornamento* – *Cuadernos para el Diálogo*

INTRODUCCIÓN

En el comienzo de los años sesenta, España inicia un despegue económico que dará paso, poco a poco, a la entrada del libre mercado. De forma paralela, bajo la epidermis del régimen fluctúan ciertos movimientos que verán la luz a mediados de esa década y se mostrarán con toda evidencia y plenitud en los años setenta. Hasta la muerte de Franco, España vivió la contradicción de ser un Estado confesional que no lograba asumir el ritmo de cambio de la Iglesia a la que constitucionalmente se declaraba vinculado: las huelgas de hambre de los sacerdotes; los encierros en solidaridad con los presos políticos; las reuniones en las sacristías con los miembros de Comisiones Obreras... El primer revulsivo serán las huelgas obreras y universitarias que comienzan a desestabilizar la ponderada paz social. A los obreros y estudiantes, hay que añadir las clases medias catalana y vasca y una divergencia creciente en algunos sectores eclesiales respecto al poder. Al estudiar este periodo, muchas actividades de apariencia religiosa hay que situarlas ya en una emergente oposición a Franco. De una forma paulatina pero gradual, la revista *Cuadernos para el Diálogo*, nacida en 1963 como una tribuna de diálogo de fuerte inspiración cristiana, también sufrió una evolución ideológica marcada, entre otros factores, por la influencia de estos acontecimientos. El giro dado por la revista repercutió en aspectos conceptuales pero, sobre todo, en la pérdida de su orientación e inspiración cristiana. Los contenidos se fueron despojando de esa impregnación religiosa de los números iniciales. En realidad, y como analizamos en este artículo, ese proceso evolutivo de secularización se produjo casi en paralelo en la sociedad española. Este cambio no fue, en ninguno de los dos casos, ni rotundo ni drástico, pero sí creciente. Nuestro estudio abarca desde el comienzo del Concilio Vaticano II en octubre de 1962 hasta la homilía pronunciada por monseñor Tarancón en los Jerónimos en noviembre de 1975.

EL SIGNO DE LOS TIEMPOS: LA IGLESIA EN LA ESPAÑA DE LOS SESENTA

Las encíclicas de Juan XXIII *Mater et Magistra* de 15 de abril de 1961 y *Pacem in Terris* de 11 de abril de 1963, junto a *Ecclesiam Suam*, promulgada el 6 de agosto de 1964 por Pablo VI fueron un auténtico revulsivo para la jerarquía española y su repercusión fue considerable tanto en lo político como en lo religioso. Propiciaron un impulso progresista en el seno de la Iglesia que se reflejó en la Constitución Pastoral del Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, sobre el papel de la Iglesia en el mundo contemporáneo, promulgada el 7 de diciembre de 1965 por Pablo VI¹.

“Una Iglesia que dialoga, que defiende la libertad, más pronta al perdón y a la comprensión que a la condena, independiente, huyendo de triunfalismos y que ve en la misión de Evangelizar aquella que le es esencial y propia, al mismo tiempo que intenta desprenderse de ataduras alienantes y turbadoras (...)”².

En este contexto, hay que entender el nacimiento el 26 de octubre de 1963 de la revista *Cuadernos para el Diálogo*, resultado del empeño de un grupo de personas, encabezado por Joaquín Ruiz-Giménez, un hombre proveniente del régimen franquista. Ruiz-Giménez había sido director del Instituto de Cultura Hispánica (1946-1948), embajador ante el Vaticano (1948-1951) y ministro de Educación Nacional (1951-1956) y consiguió con una revista publicada dentro del país y con el beneplácito del Ministerio de Información y Turismo poner en marcha las raíces de una transición política basada en el diálogo, en la tolerancia y en el respeto a los derechos humanos. Comienza una apasionante aventura informativa, ideada como foro de discusión y debate democrático, con tres épocas claramente diferenciadas. Una primera, formada por los cinco primeros años de su existencia, entendida como una plataforma de dialogo de

1 Encíclica *Pacem in Terris*, Juan XXIII, presentación, sinopsis y notas de Joaquín Ruiz-Giménez, Madrid, Epesa, 1963. Véase también el libro de Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, *El Concilio y los derechos del hombre*, Madrid: Edicusa, 1968. Importante al respecto es la obra colectiva *Comentarios civiles a la encíclica Pacem in Terris*, Madrid: Taurus, 1963, sobre el que Elías Díaz escribió un artículo en el número 1º de *Cuadernos para el Diálogo* en octubre de 1963. Para una visión más completa de la influencia de Juan XXIII sobre los cristianos demócratas españoles véase el I número extraordinario de *Cuadernos para el Diálogo*, dedicado a la figura de Juan XXIII; también el editorial del número 10-11, correspondiente a julio-agosto de 1964, p. 1-2 sobre el III Congreso Mundial del Apostolado, en el que se abogaba por la “unidad, pero reconociendo el pluralismo, reconocimiento de la legítima órbita de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos”. También el número 17 de la revista *Cuadernos para el Diálogo* de junio de 1973 en conmemoración del X Aniversario de la *Pacem in Terris*.

2 Pedro ALTARES, “La gran esperanza”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 10-11, julio-agosto de 1964, p. 23.

inspiración cristiana. Una segunda etapa, que comprende desde 1968 hasta 1976, en la que los contenidos de la revista se presentan suficientemente secularizados y el cambio se reconoce, además de por un periodismo comprometido, por la colaboración en sus páginas de “cristianos, marxistas, intelectuales y políticos de la oposición moderada y semitolerada”³. En los últimos dos años de publicación (desde 1976 hasta su desaparición en octubre de 1978), *Cuadernos* se transforma en un semanario informativo y de opinión con una ideología cercana a las posiciones socialistas bajo la dirección de Pedro Altares. La revista gana en agilidad, pero pierde su característico tono ensayístico y su capacidad de análisis y reflexión; además de perder también audiencia e influencia⁴.

Los contenidos de la revista *Cuadernos para el Diálogo* analizaron la realidad política de España sin perder, sobre todo durante los primeros años, el ideario democristiano. En esta primera etapa, se observa la influencia del clima de renovación religiosa del Concilio Vaticano II y de Juan XXIII; con unos contenidos casi confesionales y muy determinada por la Iglesia del *aggiornamento*, ese movimiento de renovación y modernización de algunas de las posturas de la iglesia católica después del concilio Vaticano II (1962-1965)⁵. Así, encontramos que en el número siete de abril de 1964 el editorial está dedicado a la encíclica *Pacem in Terris*, origen de un nuevo talante del catolicismo y una forma de integrar a la Iglesia en las llamadas realidades temporales⁶. El primer número extraordinario publicado en julio de 1964 se centra exclusivamente en la figura de Juan XXIII y, en junio de ese mismo año, el editorial “Pablo VI y lo imposible” recoge una serie de reflexiones sobre el pensamiento de este pontífice. Los contenidos sobre el Concilio Vaticano II estuvieron muy presentes en la revista y en 1965 se publica un número extraordinario dedicado en su totalidad al desarrollo de las sesiones conciliares⁷. Mariano Aguilar Navarro recuerda en

3 Raymond CARR y Juan Pablo FUSSI, *España, de la dictadura a la democracia*, Barcelona: Planeta, 1979, p. 204.

4 Para profundizar en la historia de la revista: Elena PEDREIRA, “La intrahistoria de una revista democrática en la última década del franquismo”, *Comunicación y Hombre: revista interdisciplinar de ciencias de la comunicación y humanidades*, 3 (2007), p. 104 y Francisco Javier DAVARA TORREGO, “La aventura informativa de Cuadernos para el Diálogo”, *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 10 (2004), p. 202.

5 Sólo en el número de octubre de 1963, incluyeron citas de San Juan de la Cruz, de San Mateo y de Pablo VI en p. 3-4; editorial sobre el “Concilio” porque “salen a la luz estos *Cuadernos* en plena segunda fase del Concilio (...)”; artículo sobre Pablo VI de Salvador LISSARRAGUE, “Hombre Nuevo” en p. 21; colaboración de José M^a de LLANOS, “Necesitamos más diálogo con la Iglesia”, p. 10-11, *Cuadernos para el Diálogo* n^o 1, octubre de 1963.

6 Editorial: “*Pacem in Terris*”, *Cuadernos para el Diálogo*, n^o 7, abril de 1964, p. 3; Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ: “En el arranque del camino...”, en *Cuadernos para el Diálogo*, n^o extraordinario VII (2/1968), p. 6.

7 En el editorial del número siete de abril de 1964 “Crónicas nacionales” y en el artículo “Última etapa” publicado en septiembre de 1965, Ruiz-Giménez realiza un repaso de lo conseguido en el Concilio y lo que queda por hacer en su último año.

su artículo “80 años de *Rerum Novarum*”, publicado en *Cuadernos* en enero de 1974, uno de los más conocidos textos pontificios origen de la Democracia Cristiana.

Destacan también diversos artículos sobre la realidad de la Iglesia en España y cuestiones teóricas y doctrinales del catolicismo español, como, por ejemplo, la relación entre la Iglesia y el Estado. En el artículo “El catolicismo español”, de mayo de 1964, José María González Ruiz realiza un repaso sobre la evolución de la confesión católica en nuestro país; la publicación de la “Declaración final de la conferencia Episcopal francesa” en abril del mismo año y, en octubre de 1965, C. Fernández Barrera reflexiona sobre la labor social de los sacerdotes con los seglares en “El sacerdocio como función social”. Antonio Luis Marzal publica en junio de 1964 el artículo “Hacia una libertad religiosa”, en el número nueve de *Cuadernos* en el que adelanta el camino hacia una libertad ya reclamada en bastantes ocasiones desde la revista⁸ y que será presentada en el editorial “Un consejo cualificado” publicado en julio de 1967. Sobre el distanciamiento entre la Iglesia y la autoridad civil encontramos artículos como “Obediencia y domesticación”, que aparece como uno de los temas de portada en el número 23-24 de agosto y septiembre de 1965; el texto de José María Setién publicado en septiembre de 1965 “Iglesia y política”; el de José María Díez Alegría “La confesionalidad del Estado” de octubre de este mismo año y el editorial “Iglesia y orden temporal” de octubre de 1966. En el editorial de diciembre de 1967 “Predicación política y moral” en *Cuadernos* se reflexiona críticamente sobre el tema al abordar la sanción impuesta a un sacerdote por el contenido de carácter político de una homilía.

Aprovechando el desencuentro entre el Gobierno español y Roma por el nombramiento de los obispos⁹, *Cuadernos* trata el tema reclamando, aunque no explícitamente, la libertad de nombramiento del papa. En abril de 1964 se publica el artículo de Eulogio Ramírez “La presentación de los obispos” y el de Federico Sopena “Arzobispado y arzobispo de Madrid”. El Concilio inició el 14 de septiembre la 3ª Fase, de carácter resolutivo y decisorio porque en ella se votaban los principales esquemas ya debatidos en el periodo anterior. Finalmente, se aprobó, entre otros, la libertad de culto y la separación de la Iglesia respecto a las estructuras políticas. La revisión del Concordato se presenta en *Cuadernos* de la mano de Gómez Caffarena en el artículo de febrero de 1971 “¿Tiene que haber Concordato? o el editorial publicado en julio de 1974, “Concordato el fondo del problema”. Sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado encontramos el artículo publicado en mayo de 1972 “Problemas de

8 Antonio Luis MARZAL, “Hacia la libertad religiosa”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 9, (6/1964).

9 Los motivos de fricción se venían arrastrando desde el octubre de 1964 cuando el Concilio aprobó el Decreto “Christus Dominus” en el que solicitaba que los Estados renunciaran al privilegio de nombramiento de obispos, a lo que Franco se negó.

fondo de la iglesia católica”, donde Josep Dalmau reflexiona sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los sistemas democráticos y, en junio de 1974, Antonio Marzal en “Iglesia libre en el Estado libre”, defiende la doctrina clásica de la independencia de ambas instituciones

Para el mensual estos primeros años fueron una época de búsqueda y tanteo, no exenta de inseguridades al ser pionera en tratar temas, en aquel entonces, controvertidos. “El periodismo crítico que realiza la revista desde el primer momento tiene que enmascararse con diversos recursos retóricos, con unos argumentos más propios de unos textos de ensayo que de unos textos periodísticos”¹⁰. Destacamos al respecto el artículo de Claude Cuenot, publicado en junio de 1964, titulado “Teilhard y el marxismo”, donde se propone el diálogo cristiano marxista y la colaboración de José María Piñol “El nuevo anticlericalismo”, publicada en septiembre de 1965, que profundiza un poco más en el diálogo con lo anticlericales y, además, el primer número de la colección de los suplementos, “Mesa redonda sobre el ateísmo,” publicado en 1968, presenta diversas colaboraciones sobre la cuestión. La influencia del pensamiento de izquierda cada vez es más patente en *Cuadernos para el Diálogo*. Gómez Caffarena publica en marzo de 1969 un artículo titulado “En torno al ateísmo marxista” y el propio Ruiz-Giménez publica una carta abierta a Comín en febrero de 1968 con motivo de su condena por el Tribunal de Orden Público, donde ensalza sus ideales cristianos¹¹. En agosto de 1972, Héctor Borrat recoge el I Encuentro de Cristianos por el Socialismo. En esta misma línea situamos la colaboración de Carlos Santamaría “Maritain, los cristianos y la democracia”, publicado en junio de 1973; el editorial publicado un mes más tarde “La Iglesia y las libertades” y el artículo de José Luis López Aranguren publicado en abril de 1974, “El interés de la Iglesia y la Iglesia interesante”.

LA MANIFESTACIÓN DEL DESCONTENTO COMO FENÓMENO COLECTIVO

En el propio seno de la Iglesia las directrices conciliares se apartaban cada vez más de los principios del franquismo y evidenciaban contradicciones.

El 9 de marzo de 1966 se celebró en el convento de Sarriá una Asamblea Constituyente del Sindicato Democrático de Estudiantes de la Universidad de Barcelona, una alternativa a los oficiales del Sindicato Español Universitario (SEU), por lo que la celebración de la Asamblea era de carácter ilegal. Los

¹⁰ Elena PEDREIRA y Francisco Javier DAVARA, “Cuadernos para el Diálogo como foro de discusión en los albores de la transición española a través del estudio de sus editoriales sobre Universidad e Iglesia (1963-1976)”, Actas del XX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística, Barcelona: UPE, 2015, p. 61.

¹¹ Alfonso C. COMÍN, “Diálogo con los agnósticos I”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 22 (6/1965) y Alfonso C. COMÍN, “Diálogo con los agnósticos II”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 23-24 (7-8/1965).

estudiantes habían rechazado todos los intentos de renovación del SEU que hizo el régimen, como el de la elección de representantes por sufragio directo, medida que aumentó la posibilidad de representación, pero que no contentó a casi nadie. El acto comenzó a las cuatro de la tarde sin incidentes con la asistencia de centenares de estudiantes, acompañados de profesores e intelectuales. Los acontecimientos se precipitaron cuando una hora y media más tarde hizo su aparición la fuerza pública que rodeó el convento y ordenó la suspensión de la reunión. Los congregados permanecieron dentro del edificio y, a instancias de Franco, el día 10 Camilo Alonso Vega, ministro de la Gobernación ordenó que las fuerzas del orden desalojaran el convento y detuvieran a los asistentes¹². El 31 de mayo de 1967 comenzaron los procesos ante el Tribunal de Orden Público contra los organizadores de “La Capuchinada”, nombre con el que se bautizó al suceso de Sarriá.

Un mes más tarde, el 27 de abril, tras fuertes incidentes entre estudiantes y policía en los que el sacerdote jesuita profesor Álvarez Bolado fue agredido, se cerró la Universidad de Barcelona. Ante esta situación 69 profesores no numerarios (PNN) enviaron un telegrama al ministro de Educación y Ciencia en el que solicitaban la destitución del rector de la Universidad de Barcelona, García Valdecasas, la apertura de esta Universidad, el sobreseimiento de los expedientes incoados y el reconocimiento del Sindicato Democrático de los Estudiantes. Como respuesta, el ministro de Educación Manuel Lora Tamayo firmó una Orden de su Ministerio en la que separaba de sus cargos durante un año a estos profesores de la Universidad de Barcelona¹³. Además, por su participación en los disturbios 27 alumnos fueron expulsados por dos años.

No era la primera vez que en enfrentamientos contra el régimen se veían involucrados directa o indirectamente sectores religiosos –recuérdese el caso del Padre Escarré en noviembre de 1963; el apoyo a las huelgas mineras por parte de miembros de las Hermandades Obreras de Acción Católica (HOAC) y de Juventud Obrera Católica (JOC), entre otros¹⁴–. Algunos sacerdotes de barrios

12 Paul PRESTON, *Franco*, Barcelona: Grijalbo, 1993, p. 902.

13 Boletín Oficial del Estado (BOE) de 15 de septiembre de 1966. Pocos días antes, el 10 de septiembre el BOE publicó el decreto de 13 de agosto sobre regulación del nombramiento de profesores en las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, en cuyos artículos cuarto y quinto se disponía que “no podrán ser nombrados como profesores ayudantes y encargados los que hayan sido sancionados académicamente en el mismo distrito universitario”. Como afirmaba Jordi Solé Tura, “el juego combinado de la Orden y del Decreto y de las circunstancias prácticas equivalían, pues, a expulsar a perpetuidad de la Universidad a sesenta y nueve profesores (encargados de curso, adjuntos provisionales, ayudantes, etc...)”. En Jordi SOLÉ TURA, “El profesorado numerario”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario V, “La Universidad”, (5/1967), p. 62.

14 En mayo de 1960, 339 sacerdotes de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra firmaron una carta en la que denunciaban la falta de libertades en algunos pueblos de la península. El grupo jerárquico, formado por el nuncio Antoniutti y los obispos de la zona vasconavarra condenaron el documento calificándolo de “inexacto y político” y les acusaron de “estar cegados por su pasión política”. El texto no llegó a trascender

obreros comenzaron a abrir sus iglesias a las reuniones ilegales de los sindicatos. Por ejemplo, el padre José María de Llanos, colaborador de *Cuadernos*, acogió a Comisiones cuando estas entraron en la clandestinidad. En este sentido, es importante destacar que el 23 de febrero de 1965 el Episcopado francés, de acuerdo con la Santa Sede, concedió el derecho de los sacerdotes a sindicarse, aunque con la obligación de “abstenerse de contraer compromisos de orden temporal”¹⁵.

También se produjeron acciones sociales de carácter público como la manifestación “pacífica y silenciosa” de 130 sacerdotes convocada el 11 de mayo en la vía Layetana de Barcelona. El objetivo era entregar al inspector-jefe de la Policía una carta de protesta contra los malos tratos presuntamente infligidos a Joaquín Boix Lluch, un alumno de la Escuela de Ingenieros. El acontecimiento finalizó con la intervención de la policía que disolvió rotundamente la manifestación. Una gran parte de la prensa realizó una agresiva campaña en contra de lo que despectivamente denominaron “la manifestación de las sotanas”. Las informaciones aparecidas en los medios de comunicación referían cómo un centenar de sacerdotes “impulsados por móviles políticos”, entre los que destacaban las posibles convicciones catalanistas, la hostilidad despertada por el nuevo arzobispo-coadjutor monseñor Guerra Campos o por simpatía hacia los universitarios sancionados, se lanzaron a la calle para protestar contra las detenciones de estudiantes y los malos tratos que decían inferidos a uno de ellos. En el diario *Arriba* denunciaban que “ya casi en tumulto, se enfrentaron con la fuerza pública, hasta el punto de que uno de los manifestantes agredió a un guardia, que le respondió del mismo modo, concluyendo todo en una desbandada ante la enérgica reacción de la policía, merced a la cual se frustró el intento de los presbíteros de entregar un escrito al inspector-jefe de la Brigada”¹⁶. Esta interpretación de los hechos, coincidente con la oficial que calificó al acto de “algarada”, contrastaba con otra que circulaba especialmente en hojas multicopiadas. Según la misma:

“los sacerdotes se reunieron brevemente en la Catedral, donde firmaron una carta para el arzobispo, en la que le daban cuenta de su propósito de ir pacíficamente a la Jefatura de Policía para expresar allí, por escrito, en forma digna y respetuosa, su desaprobación frente a lo ocurrido en los días anteriores, sin implicar en ello a la Iglesia, pero actuando por un móvil religioso, como obligación de conciencia en el orden pastoral (...) Concluida la redacción de esos documentos, y tras la lec-

a la opinión pública, aunque sí la respuesta reprobatoria de los obispos. Carlos GINER, “Metamorfosis de la Iglesia en diez años”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973), p. 78.

15 “Con los sacerdotes obreros va nuestra esperanza”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 26, (11/ 1965), p. 4.

16 *Arriba*, 12 de mayo de 1966.

tura de un pasaje de San Pablo, se encaminaron por la acera, sin interrumpir el tráfico, desde la Catedral”¹⁷.

Dos versiones opuestas no sólo en lo referente al desarrollo de la manifestación sino en cuanto al motivo, considerado por unos como meramente político y, por otros, como justo y solidario.¹⁸ Es el surgir de un nuevo frente de oposición, los nacionalismos, que contribuyen al agrietamiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado¹⁹. Por su parte, la Jerarquía episcopal no condenó ni aprobó la manifestación de Barcelona, pero en una Instrucción de Urgencia de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal señalaba que la solución sería “la despolitización de la jerarquía y del clero, admitiendo en cambio la pluralidad de opciones políticas para los laicos”²⁰.

En la semana del 26 de febrero al 4 de marzo de 1966 quedó constituida la Conferencia Episcopal. Los más altos cargos los ocupaban monseñores conservadores como el presidente monseñor Quiroga Palacios, el vicepresidente monseñor Morcillo González, arzobispo de Madrid desde 1963, y el secretario monseñor Guerra Campos auxiliar del arzobispo. El 29 junio de 1966 la Comisión Permanente del Episcopado publica un documento titulado “La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio Vaticano II” que atestiguaba que la Iglesia no tenía por qué emitir ningún juicio sobre las estructuras de las formas constitucionales vigentes²¹. Este documento coincidió con los decretos aprobados en el Concilio Vaticano II, como el “Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos”, que en su párrafo 20, señalaba que:

“El derecho de nombrar y crear a los obispos es propio, peculiar y de por sí exclusivo de la autoridad eclesiástica

17 “Dios y el César”, en *Cuadernos para el Diálogo*, nº 31, (4/1966), p. 3-4. Editorial escrito por Julián Marías.

18 Pedro ALTARES, “La vuelta de El frailazo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 31, (4/1966), p. 23. En el artículo Altares explicaba que con el calificativo de “frailazo” hacía referencia a la famosa prensa anticlerical que surgió en España a finales del siglo XIX y buena parte del XX. A este respecto véase, J.: “El juego de las conjeturas”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 12, (10/1964), p. 21. Esta sección, de carácter más o menos periódico, estaba a cargo del fundador de la revista que firmaba simplemente con su inicial.

19 Juan Pablo FUSI y Jordi PALAFOX, *España: 1808-1996. El Desafío de la Modernidad*, Madrid: Espasa Calpe, 1997, p. 315.

20 Recogido en *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973), p. 75.

21 El texto literal recogido en el documento “La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio Vaticano II” de la Comisión Permanente del Episcopado era el siguiente: “Además de las orientaciones y recomendaciones ya expresadas, la Iglesia tendría que dar su juicio moral sobre las instituciones político-sociales sólo en el caso de que, por la índole misma de su estructura o por el modo general de su actuación, lo exigiesen manifiestamente los derechos fundamentales de la persona y de la familia, o la salvación de las almas, es decir, la necesidad de salvaguardar y promover los bienes de orden sobrenatural. No creemos que éste sea el caso de España”.

competente. Por lo cual, para defender como conviene la libertad de la Iglesia y para promover mejor y más expeditivamente el bien de los fieles, desea el Sagrado Concilio que en lo sucesivo no se conceda más a las autoridades civiles ni derechos ni privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación para el ministerio episcopal; y a las autoridades civiles, cuya dócil voluntad para con la Iglesia reconoce agradecido y aprecia en lo que vale el Concilio, *se les ruega con toda delicadeza que se dignen renunciar por su propia voluntad*, efectuados los convenientes tratados con la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios referidos de que disfruten actualmente por convenio o por costumbre”²².

Los términos de la Disposición eran claros y concluyentes. Para *Cuadernos* no cabía duda de que “las apremiantes y delicadas exhortaciones”²³ iban dirigidas a Franco con el fin de que renunciase, de propia voluntad, al privilegio de nombramiento de obispos concedido en virtud del Concordato de 1953. La revisión de los acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno español revestía ya carácter de urgencia, pero no sólo en cuanto a esta materia sino también en lo referente a la regulación de un sistema jurídico de libertad religiosa, al cese del privilegio de presentación por parte del Gobierno o la aceptación de un “fuero judicial único dentro del Estado”²⁴.

Sin embargo, en el marco de la nueva ley de Prensa e Imprenta, promulgada en 1966 para otorgar un cierto ámbito de libertad de expresión, la libertad de las “revistas de la Iglesia” disminuía. Las revistas *Ecclesia*, *Signo* y *Juventud Obrera* pertenecientes a la Acción Católica, eximidas de censura, estaban ahora sometidas a los preceptos de la ley de Prensa e Imprenta “hasta que la Jerarquía Eclesiástica designe especialmente las publicaciones que deben considerarse editadas bajo su directa dependencia”²⁵.

RENOVACIÓN EN EL PENSAMIENTO CATÓLICO. LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA: ¿DEL *AGGIORNAMENTO* A LA PRAXIS?

“Sin libertad profunda no hay auténtica marcha hacia la verdad”, sentenciaba Ruiz-Giménez en 1965 en su arriesgado “Juego de las conjeturas”²⁶. Dos años

22 Decreto sobre el Ministerio Pastoral de los obispos, junio de 1966.

23 “Renuncia del derecho de presentación”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 30, (3/1966), p. 6-7.

24 “Libertad sin privilegios”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 35-36, (8-9/1966), p. 7-8.

25 *Ibidem*, p. 7-8.

26 Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, “El juego de las conjeturas”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 19, (3/1965), p. 25.

después, llegó a nuestro país la libertad religiosa, aunque con grandes limitaciones respecto a las líneas conciliares. Durante los años del Concilio, el entonces ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María de Castiella, desarrolló una campaña de aceptación de la libertad religiosa en España como medio de abrirse a Europa. Entre los diversos actos en los que se intentó implantar esta idea, Enrique Miret Magdalena recordaba el V Congreso Internacional de Pax Romana celebrado en Salamanca, bajo el tema de “El Derecho y la libertad religiosa”²⁷. La aprobación del esquema conciliar sobre libertad religiosa, plasmado en el Estatuto Jurídico para las distintas Confesiones Religiosas, contó con una abrumadora mayoría de 1997 votos a favor y 224 en contra, entre los que se encontraban la mayor parte de obispos y teólogos españoles, con algunas excepciones. Uno de los pocos obispos que animaron a Castiella a continuar con su campaña en pro de la libertad religiosa fue el obispo de Málaga, Ángel Herrera Oria, primer presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, quien pronunció varias homilias en la catedral favorables a esta libertad²⁸. A principios de 1967, el Gobierno presentó el proyecto de Ley sobre libertad religiosa, más moderado que el anteproyecto obra de Castiella. En el debate para su aprobación en las Cortes volvió a sufrir nuevas modificaciones. Un artículo publicado en *Cuadernos* calificaba el proyecto de “intervencionista”²⁹ y según Manuel Fraga, ministro de Información y Turismo, daba la “sensación de no entrar a fondo en el deseo de reforma. Ciertamente había avances, pero cortos y sin convicción”³⁰.

El 28 de junio se promulgó la Ley con tan sólo 9 votos en contra³¹. Hay que reconocer que, en cierta medida, sí supuso una mejora de la situación de las diferentes confesiones y una “solución al problema del matrimonio entre los no-católicos, y sobre todo entre los no-creyentes”³².

La última encíclica de Pablo VI, *Populorum Progressio* de febrero de 1967, con su defensa de las reivindicaciones de carácter social y el inicio del camino del “aggiornamento a la praxis”³³, significó otro nuevo golpe para la relación

27 José Luis LÓPEZ ARANGUREN, “Respuesta a una interpelación”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 44, (5/1967), p. 23.

28 Enrique MIRET MAGDALENA, “La libertad religiosa en España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº XXXV extraordinario, (6/1973), p. 72 y Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, “Respuesta a una interpelación”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 44, (5/1967), p. 23.

29 R. MUÑOZ PALACIOS, “El proyecto de ley sobre la libertad religiosa”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 43, (4/1967), p. 12-14. En este artículo el autor elaboró un exhaustivo análisis sobre el proyecto de ley, considerando los aspectos tanto positivos como negativos del mismo.

30 Manuel FRAGA IRIBARNE, *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona: Planeta, 1976, p. 204.

31 “Un consejo cualificado”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 45-46, (6-7/1967), p. 7. Pedro ALTARES, “Si yo fuera protestante”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 43, (4/1967), p. 39-40.

32 Enrique MIRET MAGDALENA, “La libertad religiosa en España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº XXXV extraordinario, (6/1973), p. 72.

33 José AUMENTE BAENA, “Del *aggiornamento* a la *praxis* en la *Populorum Progressio*”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 43, (4/1967), p. 9-11. Edicusa publicó, como era su costumbre, un libro sobre la

entre la Iglesia y el régimen. Los nuncios papales Antonio Riberi y Luigi Dagaglio –a quien Franco concedió con reticencias el plácet en julio de 1968 para evitar un cisma con la Santa Sede– eligieron a los candidatos más progresistas para renovar la conservadora jerarquía española sustituida poco a poco por motivos de edad³⁴. Sin embargo, Franco siempre se negó a renunciar a su derecho de presentación por lo que el Vaticano optó por la vía de nombrar obispos auxiliares o administradores apostólicos que no necesitaban la aprobación del Caudillo. Las fricciones con la Santa Sede llegaron hasta el punto de que en 1968 Franco autorizó al ministro de Justicia a crear en Zamora una cárcel para sacerdotes y encerró en ella a 50 miembros del clero³⁵.

Los mismos problemas pendientes de los años anteriores seguían presidiendo la entrada de 1968: la democratización del sistema, inexistente; el proceso de entrada en el Mercado Común, paralizado; los problemas de índole estructural (desigualdades sociales, urbanismo incontrolado, especulación del suelo, etc.) no se habían erradicado; los cauces para la opinión pública, limitados a unos pocos; persistía el problema universitario y cada vez se abrían nuevas fisuras en las relaciones con el Vaticano.

Uno de los signos más sobresalientes de esta afirmación fue la continua tensión en la que vivía la Universidad española. Ciertamente que la rebelión de los universitarios fue un fenómeno generalizado en el marco mundial; no hay que olvidar las manifestaciones estudiantiles del “Mayo francés” de 1968. En abril de 1969 el general De Gaulle abandonó París debido a los sucesos de mayo y dimitió de la Presidencia de la República tras un referéndum de la población. A esta situación en Francia se sumó la invasión el 21 de agosto de la entonces

encíclica titulado *Comentarios de Cuadernos para el Diálogo sobre la Populorum Progressio*, en el que participaron varios miembros del Consejo de Redacción. Eduardo Cierco, uno de los diez autores de la obra, recuerda que un profesor de doctrina social de la Iglesia (cuyo nombre no estaba autorizado a divulgar) les envió el 30 de noviembre de 1967 cuarenta páginas mecanografiadas en las que declaraba, entre otras opiniones, que “por su posición generalmente radical y extrema, considero que estos comentarios no solamente no son los adecuados para dar a conocer el pensamiento de Pablo VI en los países de economía libre o capitalista, sino que pueden provocar reacciones de hostilidad totalmente opuestas a la finalidad que se han propuesto estos autores (...) considero muy grave que católicos militantes, de cuya sinceridad cristiana no se puede dudar, escriban este tipo de comentarios a los documentos sociales de la Iglesia. El confusio nismo y la desorientación ideológica que empieza a cundir entre nosotros irá cada vez en aumento si se multiplican este género de publicaciones”. Es decir, para el autor, aplicar una encíclica papal en el marco de un sistema económico o de desarrollo no adecuado podía incurrir en “reacciones de hostilidad”, obviando el carácter universal de las encíclicas y haciendo diferenciaciones entre los pueblos. Eduardo CIERCO, “Breve nota sobre el Diálogo”, “Comienzo de un camino: octubre 1963-diciembre 1967”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario VII, (2/1968), p. 37.

34 Andrée BACHOUD, *Franco*, Barcelona: Crítica, 2000, p. 432.

35 En un artículo titulado “Sobre la cárcel de Zamora”, Jaime Gil-Robles y Gil-Delgado analizó el régimen penitenciario al que estaban sometidos los sacerdotes encarcelados, en total contradicción con las declaraciones gubernamentales de tratos de favor. El artículo, que iba a publicarse en el nº 123, de diciembre de 1973, fue suprimido.

Checoslovaquia por tropas rusas y el abandono de Salazar de la Presidencia en Portugal, debido a una grave enfermedad. El 7 de septiembre de 1968 le traspasó el poder a Marcelo Caetano, que salió elegido presidente en las elecciones de 26 de octubre de 1969³⁶.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado tampoco mejoraron. Hasta la muerte de Franco, España vivió la contradicción de un Estado confesionalmente católico que no lograba asumir el ritmo de cambio de la Iglesia. Los procesos contra los ‘nuevos curas’ se fueron sucediendo de forma habitual. Uno de los sacerdotes más emblemáticos, el padre Mariano Gamó, fue detenido tras una homilía en la misa dominical y procesado por el Tribunal militar y después por el Tribunal de Orden Público (TOP), al haberse inhibido la jurisdicción militar a favor de éste. Fue condenado a tres años de cárcel y 10.000 pesetas de multa. En acatamiento de la sentencia renunció a recurrir al Tribunal Supremo

36 Artículos de *Cuadernos para el Diálogo* sobre el mayo francés:

Antonio L. MARZAL: “Universidad de París. Reflexiones ante la cólera”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 56, (5/1968), p. 35-37; Isidoro BOIX: “En torno a la revolución de mayo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 59-60, (8-9/1968), p. 9-10; Editorial: “La revolución de mayo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 7-8; José Luis LÓPEZ ARANGUREN: “La revolución de mayo en París, y España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 17; Francisco J. CARRILLO: “El detonador estudiantil y la conciencia de poder”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 20-22; Antonio L. MARZAL: “La revolución cultural más allá de la cólera”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 18-19; Carlos M^a BRU: “Del grupúsculo a la autogestión”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, junio-julio de 1968, p. 23-24 y 29; José A. GABRIEL Y GALÁN: “La revolución francesa y los cristianos”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 30-31; Mariano AGUILAR NAVARRO: “La respuesta de la derecha francesa”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 32-33; Juan Antonio DEL VAL: “Las elecciones francesas y los acontecimientos de mayo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), p. 34-36 y José Luis GOTOR: “Italia 1968, después de las elecciones de mayo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 57-58, (6-7/1968), 37-40.

Artículos de *Cuadernos para el Diálogo* sobre la “primavera de Praga”:

Mariano AGUILAR NAVARRO: “Tensión en el Mediterráneo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 63, (12/1968), p. 38-39; Carlos M^a BRU: “Desde el lado de Praga”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 61, octubre de 1968, p. 17-18; Mariano AGUILAR NAVARRO: “La intervención militar en Checoslovaquia y el derecho internacional”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 61, (10/1968), p. 19-21; Editorial: “Tanques rusos en Praga”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 59-60, (8-9/1968), p. 9-10; Editorial: “Checoslovaquia”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 71-72, (8-9/1969), p. 7; José M. FUERTES: “Entrevista a Manuel Sacristán. Checoslovaquia y la construcción del Socialismo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 71-72, (8-9/1969), p. 11-19; Juan de ARRIAGA: “Protesta, un año después”, nº 71-72, (8-9/1969), p. 20; Andrés SOREL: “Reflexiones sobre Checoslovaquia la Partidocracia y otros temas de nuestro tiempo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 71-72, (8-9/1969), p. 21-24.

Artículos de *Cuadernos para el Diálogo* sobre Portugal:

“Sucesión en Portugal”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 61 (10/1968), p. 7-8; Editorial: “Consulta electoral en Portugal”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 74, (11/1969), pp 7-8; J.M. HUERTAS CLAVERÍA y Jaume FABRE: “Portugal: La euforia de unas elecciones sin esperanza”, *Cuadernos para el Diálogo*, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 74, (11/1969), p. 23-27; Enrique RUIZ GARCÍA: “Las elecciones de Portugal. Cara y cruz de un acontecimiento político”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 74, (11/1969), p. 28-32.

y solicitó su ingreso en Carabanchel sin privilegios³⁷. En junio de 1969, seis sacerdotes se recluyeron en el Seminario de Barcelona en huelga de hambre en solidaridad con los “sufrientos del pueblo y la Iglesia vascos”; el 8 de junio una nota del Arzobispado desautorizó a los sacerdotes. Como muestra, “respetuosa, pero pública”, de disconformidad ante la nota del Arzobispado para expresar su “comunidad de fondo con el sentido y los motivos” de los seis curas, al día siguiente se reunieron en el Palacio Episcopal cerca de 300 sacerdotes y laicos y el día 12 dimitieron del Consejo Asesor de Pastoral tres de sus miembros: el profesor de Teología José M^a Rovira Belloso; el párroco de Nuestra Señora de la Bonanova Luis Vidal Ausió y el Consiliario de una Asociación de Apostolado Seglar Luis Bonet Armengol³⁸.

En el verano de 1968, en concreto el 7 de junio, Javier Etxebarrieta Ortíz miembro de la organización terrorista ETA (Euskadi ta Askatasuna) asesina al guardia civil José Paradinas Azcay³⁹. El 2 de agosto matan, cuando entraba en su domicilio en Irún, al inspector jefe de la Brigada Político-Social de San Sebastián, Melitón Manzanas. Como consecuencia, el Gobierno decretó el estado de excepción en la provincia de Guipúzcoa por lo que se suspendieron los artículos 14^o, 15^o y 18^o del Fuero de los Españoles, y dos días más tarde se restableció en todo su vigor el Decreto-Ley sobre Bandidaje y Terrorismo. El 25 de octubre el Consejo de Ministros decidió prorrogar el estado de excepción por un plazo de tres meses más. Además de la vuelta al régimen de censura previa supuso la derogación de otras garantías como la libertad en la fijación de residencia, la inviolabilidad de domicilio, el derecho de asociación y la entrega a disposición judicial de un detenido en el plazo de 72 horas⁴⁰.

La imposición del estado de excepción permitió a la policía desarrollar una intensa labor persecutoria. Así, en la noche del 30 de enero de 1969 en Madrid, entre otros, los profesores, Óscar Alzaga, Pablo Cantó, Elías Díaz, Paulino Garagorri, Rafael Jiménez de Parga, Roberto Mesa, Raúl Morodo, Javier

37 “Sin privilegios”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 77, (2/1969), p. 7.

38 “La difícil Iglesia de los desesperanzados”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 69, (6/1969), p. 9-10.

39 Jon JUARISTI, *El bucle melancólico. Historias de Nacionalistas Vascos*, Madrid: Espasa-Calpe, 1997. Para una historia de la organización terrorista véase José M^a GARMENDIA; Gurutz JAUREGUI; Florencio DOMÍNGUEZ y Antonio ELORZA (coord.), *La Historia de ETA*, Madrid: Temas de Hoy, 2000. Un estudio sobre el Partido Nacionalista Vasco durante la guerra civil, el franquismo y la Transición y su relación con ETA en; Santiago de PABLO; Ludger MEES y José A. RODRÍGUEZ RANZ: *El Péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, 1936-1979*, vol. II, Barcelona: Crítica, 2001.

40 Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ publicó un artículo titulado “El derecho a la intimidad” en el que denunció las graves transgresiones por parte de la autoridad gubernativa a este derecho durante el estado de excepción con los registros de domicilio a cualquier hora del día o de la noche, con la apertura de la correspondencia o con la interferencia de las comunicaciones telefónicas. Como veremos en el siguiente capítulo la Dirección General de Prensa abrió un expediente administrativo a este artículo por considerar que agredía al “del debido respeto a las instituciones”. Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ: “El derecho a la intimidad”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 66, (3/1969), p. 9-12.

Muguerza, Gregorio Peces Barba o Pedro Schwartz y los estudiantes José María Mohedano, Fernando Savater, Isabel Villalonga o Virgilio Zapatero. Las deportaciones afectaron directamente a *Cuadernos* ya que muchos de los desterrados eran destacados miembros del Consejo de Redacción y de su Junta de Fundadores (como Peces-Barba, Óscar Alzaga o Elías Díaz)⁴¹.

En *Cuadernos*, una vez superado el periodo de excepción, se embarcaron en una reflexión política sobre la situación en el orden económico, político y social y señalaban que una serie de indicadores denunciaban la necesidad inaplazable de reformas. En concreto, respecto al tema que nos ocupa, exponían:

- La inquietud del clero joven y el número de sacerdotes procesados.
- La reacción levantada en algunos sectores por las palabras del papa dirigidas a España el 23 de junio en su discurso ante el Sacro Colegio Cardenalicio con motivo del sexto aniversario de su elevación al Pontificado. En él se refirió directamente a España a la que incluyó entre las “naciones conflictivas del mundo”⁴².

Desde el estado de excepción no fue inusual que monseñor Cirarda, obispo de Bilbao, monseñor Argaya, obispo de San Sebastián, o monseñor Añoberos, obispo de Cádiz, expresasen su malestar⁴³. En abril de 1969, monseñor Cirarda negó la autorización para el procesamiento de nueve sacerdotes de su Diócesis, “algunos muy entrados en años y cargados de méritos”⁴⁴, acusados por la autoridad militar de *faltas leves de ligera irrespetuosidad y ofensa a la autoridad militar*, penadas en el artículo 433 del Código de Justicia Militar. El obispo se apoyaba en el denominado “privilegio del Fuero” que impedía que los clérigos fuesen juzgados en las causas criminales sin consentimiento del Ordinario. “La aplicación de una pena tras un procedimiento judicial sin haberse solicitado el consentimiento del obispo para el procesamiento *constituye, a juicio de todos los peritos consultados, una infracción del vigente Concordato*”⁴⁵ monseñor Cirarda denunciaba que la autoridad civil actuaba en casos concretos contra la letra y el espíritu del Concordato. En una Carta Pastoral expresó su perturbación por “las repetidas detenciones de sacerdotes y algunas informaciones sensacionalistas y aun falsas que se han difundido manchando la fama de algunos, dañando la paz y enturbiando los criterios”⁴⁶.

El obispo de San Sebastián también exhortó a sus fieles a que no aceptasen “informaciones unilaterales” y pidió a los medios que presentasen una “visión

41 “Ni provocación ni cobardía”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 66, (3/1969), p. 3-4.

42 La transcripción literal del discurso del papa en *L'Osservatore Romano*, 24 de junio de 1969. Véase también: “Pablo VI y España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 69, (6/1969), p. 10.

43 “No es posible callar”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 81-82, (6-7/1970), p. 6.

44 Se trataba de los supuestos dirigentes de la marcha de sacerdotes en la Vía Layetana el 11 de mayo de 1966.

45 “No es posible callar”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 81-82, (6-7/1970), p. 6.

46 “Hacia un Concordato en revisión”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 75, (12/1969), p. 7-8.

objetiva de las cosas y de los problemas”. Por su parte, monseñor Añoveros, obispo de Cádiz, calificó de “muy grave la responsabilidad de quien falsea la información. Los medios informativos están al servicio de la verdad. Es grande la responsabilidad del informador que, tergiversando los hechos, desorienta a las masas”. Pronto todos ellos recibieron la contestación tanto de la Asociación de la Prensa de Bilbao como del diario *Pueblo*, que exigía que concretasen sus acusaciones. “Mientras tanto las rechazamos y protestamos contra ellas. En las pastorales se ha dejado en entredicho la honestidad de los periodistas. La defensa ante la calumnia está garantizada por la Ley. Se recuerda a monseñor (Cirarda) que la prensa no es responsable de los problemas de su diócesis; se ha limitado a informar sobre ellos”. El contenido y significación de la mayor parte de las cartas pastorales de los obispos fueron silenciadas por la prensa⁴⁷.

Los obispos de San Sebastián y Bilbao elaboraron el 22 de noviembre, ante la cercanía del consejo de guerra contra 16 nacionalistas vascos acusados de pertenencia a la banda terrorista ETA –dos de ellos sacerdotes para quienes se pedían penas de 12 y 15 años–, una carta pastoral conjunta para ser leída como homilía en todas las misas celebradas en sus Diócesis. Entre otras peticiones, solicitaban que el juicio se celebrase ante los tribunales ordinarios y no ante un consejo de guerra. La carta tuvo un gran eco social y político hasta tal punto que el propio ministro de Justicia, Antonio M^a de Oriol y Urquijo, publicó una réplica en todos los periódicos. En ella, los animaba a que cumplieran, en conciencia, con lo que creyesen su deber, “pero no con juicios ambiguos ni equívocos, sino diciendo con claridad cuál fuese la norma quebrantada y cuáles los hechos constitutivos de quebrantamiento”⁴⁸.

El 3 de diciembre comenzó el Consejo de Guerra. El eco internacional del juicio se tradujo en una marea de críticas, protestas, y enjuiciamientos, “con sus luces y sus sombras, sus aspectos legítimos y sus reprobaciones más reprobables”⁴⁹. El mensual se mantuvo firme en su tesis de permanecer en “contra de toda violencia que hiere o mata”⁵⁰, rechazando en toda su magnitud la pena de muerte⁵¹. El 28 de diciembre el Tribunal del Consejo de Guerra impuso doble pena de muerte a Izco de la Iglesia, a Gorostidi y a Iriarte y una pena de muerte y un total de 518 años de prisión a José M^a Dorronsoro, a Francisco Javier Larena y a Mario Onaindía. El 31 de diciembre el jefe de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y el Consejo del Reino, conmutó, para

47 Diversos fragmentos de Cartas Pastorales en Félix SANTOS, “1963-1973: La memoria de los días”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973), p. 134.

48 Los textos íntegros de la Pastoral Conjunta, de la nota del ministro de Justicia y de las alegaciones de los abogados defensores en Félix SANTOS, “1963-1973: La memoria de los días”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973), p. 140.

49 “Más allá de la discrecionalidad”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 89, (2/1971), p. 5-6.

50 “No matarás”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 32, (5/1966), p. 6.

51 “Sobre la pena de muerte”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 74, (11/1969), p. 6.

alivio nacional e internacional, las penas de muerte. Con este gesto, se finalizó un mes que *Cuadernos* no quería cerrar sin agradecer antes “las voces que se dejaron oír en la línea de la victoria sobre el odio y la venganza, y en pro de la gracia: especialmente monseñor Cirarda y monseñor Argaya, y la de la Conferencia Episcopal en pleno”⁵².

Paralelamente a la regresión política algunos de los miembros y fundadores de *Cuadernos* radicalizaron ideológicamente sus posturas que derivaron paulatinamente hacia el socialismo desde postulados principalmente democristianos. En 1969 esta tendencia era mayoritaria en el Consejo de Administración y en la Junta de Fundadores. Una afirmación avalada con nombres como Elías Díaz, Gregorio Peces-Barba, Leopoldo Torres Boursault, José Luis García Delgado o Santiago Roldán. Algunos miembros del mensual como Ignacio Camuñas o José María Rianza discreparon de esta nueva línea ideológica y abandonaron la revista en noviembre de 1970. También varios de los colaboradores participaron cada vez menos asiduamente en el mensual. Raúl Morodo justificaba esta actitud por el hecho que desde “esta plataforma se fue perfilando una nueva corriente socialista que, en el mundo endogámico y suspicaz de entonces, considerábamos entre competitiva y mistificadora”⁵³.

El cambio de rumbo de *Cuadernos* empezaba a ser una realidad y poco a poco sus páginas traducían “el humanismo católico en compromiso político”⁵⁴. Suponía el final del proceso de secularización, manifestado en una patente laicización temática o, “si se prefiere, en decreciente impregnación explícita cristiana” aunque “la componente “cristiana” del plural mundo de *Cuadernos* en ningún momento dejó de ser no marginal”⁵⁵. Coincidió, además, esta época con la llegada de Ruiz-Giménez a la Democracia Cristiana, en sustitución de Manuel Giménez Fernández que había fallecido.

TIEMPO DE REFLEXIÓN: EL CAMINO HACIA UNA ESPAÑA EN TRANSICIÓN

El final de 1970 marcó el inicio de un periodo que significativamente fue denominado como “agonía del franquismo”. Una etapa marcada por un continuo malestar —obrero, eclesiástico y universitario—, agravado por los síntomas de cansancio y edad de Franco⁵⁶.

52 “Un juicio para todos”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 88, (1/1971), p. 5.

53 Raúl MORODO, *Atando cabos. Memorias de un conspirador moderado (I)*, Madrid: Taurus, 2001, p. 392.

54 Antonio ALFÉREZ, *Cuarto poder en España. La prensa desde la ley Fraga de 1966*, Barcelona: Plaza y Janes, 1986, p. 240.

55 Eugenio NASARRE, “Los católicos en la contribución de la Democracia”, nº extraordinario del 25 Aniversario de *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, Asociación de la Prensa, 1988, p. 78.

56 Jorge DE ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA, *La crisis del Estado franquista*, Barcelona: Labor, 1977, p. 8.

Del 13 al 18 de septiembre de 1971 se celebró una Asamblea Conjunta de obispos y sacerdotes, presidida por los monseñores Tarancón y Quiroga, con el objetivo de resolver las graves disensiones entre una parte del clero y la Jerarquía eclesiástica.⁵⁷ Para la revista supuso uno “de los momentos clave de la historia de España, en el que por primera vez se han traducido al español los derechos proclamados en la *Pacem in Terris* y los capítulos más importantes de la *Gaudium et Spes*”⁵⁸. Entre las conclusiones de la Asamblea destacaban la revisión urgente y necesaria de la situación concordataria; la renuncia a que la Iglesia católica fuese la religión oficial del Estado y la negación de la intervención del Gobierno en el nombramiento de obispos. Para ello, se presentaron tres formulaciones, siendo aprobada la que prefería un sistema de acuerdos parciales para resolver exclusivamente los problemas planteados. El día 15 se celebró la votación de las proposiciones, entre ellas la voluntad de delimitar la dimensión religiosa y la política, como muestra de independencia y autonomía ante el poder civil en el marco de una sana cooperación entre ellos al servicio de la persona. Fue refrendada por mayoría de los dos tercios de los asambleístas requeridos por el reglamento y también fueron aprobadas por mayoría de dos tercios cuestiones como la abolición del Concordato y la aplicación de las directrices conciliares.

Uno de los puntos más controvertidos de la Asamblea fue la denominada por algunos autores proposición de la Guerra o, según *Cuadernos*, Declaración de Perdón. Como símbolo de borrar toda alianza entre lo temporal y lo religioso se presentó la proposición en la que los sacerdotes deseaban libremente pedir perdón. Obviamente, la declaración no contenía una clara condena del hecho bélico sino un arrepentimiento del comportamiento, no siempre cristiano, que algunos de los sacerdotes pudieron tener en y después de la contienda⁵⁹. El día 16 se repitió la votación, pero las tendencias no cambiaron a favor sino en contra: 123 negativos, 113 positivos y 10 blancos.

Con las resoluciones de la Asamblea Conjunta quedaron deslindadas y se manifestaron abiertamente las actitudes pre y pos conciliares. Las conclusiones votadas por amplia mayoría no fueron aceptadas por todos⁶⁰. Estos sectores rápidamente dispusieron que un órgano de mayor autoridad las examinase y dictase un veredicto condenatorio. La XVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español, clausurada el día 11 de marzo de 1972, estuvo precedida por una semana de suspense⁶¹. Las aguas volvieron a su cauce con la entrevista que man-

57 “La crisis de la Iglesia en España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 95, (8/1971), p. 5-6.

58 “Una Asamblea histórica”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 97, (10/1971), p. 5-6.

59 “Hacia un Concordato en revisión”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 75, (12/1969), p. 7-8; Editorial: “Iglesia y Estado, 1970”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 77, (2/1969), p. 4-5 y “Una Asamblea histórica”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 97, (10/1971), p. 5-6.

60 “Tensiones en la Iglesia”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 112, (1/1973), p. 11-12

61 “Borrasca en la Iglesia española”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 103, (4/1972), p. 5-6.

tuvo el cardenal Tarancón con el papa. El encuentro se tradujo en una carta del cardenal secretario de Estado, monseñor Villot, en la que dictaminaba la no normatividad del documento y afirmaba de manera tajante que la Santa Sede “ha animado y sigue con sumo interés los trabajos del Episcopado español y las diversas iniciativas que ha llevado a cabo para la renovación de la Iglesia”, calificando a la Asamblea Conjunta de hecho positivo y dinámico en la vida de la Iglesia⁶². El Episcopado Español publica en enero de 1973 el documento “La Iglesia y la comunidad política” donde los obispos aseguraban estar dispuestos a renunciar a los privilegios adoptados en el Concordato de 1953 con el fin de sentar las bases de una futura independencia entre la Iglesia y el Estado (que debía renunciar también a sus prerrogativas). *Cuadernos* recibió positivamente este documento al considerar que el episcopado presentaba por primera vez unas propuestas participativas que anunciaban un cambio de rumbo, hacia un régimen de libertades y derechos⁶³.

En estos años las medidas de represión se intensificaron. La persecución llegó al extremo de ordenar el 27 de febrero de 1974 el arresto domiciliario⁶⁴ del obispo de Bilbao, monseñor Añoveros, después de que este divulgara tres días antes, “en uso de sus inequívocas prerrogativas”⁶⁵, una homilía titulada “El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos” para su lectura en las misas sabatinas y dominicales. Y eso que los miembros relevantes del Episcopado le aconsejaron, tras conocer su contenido, que no lo hiciera. Según Bardavío y Sinova, “abordaba el problema de la singularidad del País Vasco y se extendía en consideraciones religiosas que rozaban el planteamiento político”⁶⁶. En opinión de Ruiz-Giménez, la intervención de monseñor fue “algo básico de ética social: el respeto a la dignidad del hombre y a sus

62 Luis MALDONADO, “Conferencia Episcopal: una Maniobra al descubierto”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 103, (4/1972), p. 15-17 y “Borrasca en la Iglesia española”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 103, (4/1972), p. 5-6.

63 Mesa redonda (con la participación de Carlos García-Valdés; Joaquín Ruiz-Giménez; Joaquín Ruiz-Giménez (hijo); Carlos Giner; Eugenio Nasarre; Joaquín León; José Luis Sanlúcar; José M^a Gil Robles y Gil-Delgado; Leopoldo Torres; Mariano Aguilar Navarro y Víctor Martínez-Conde), “La Iglesia y la Comunidad Política”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 113, (2/1973), p. 9-20.

64 Según una nota oficial publicada en la mayoría de los medios informativos se trataba de una “medida de protección”, lo que contrastaba con la versión del Obispado de arresto comunicado por el jefe Superior de Policía.

65 Los únicos medios informativos españoles que publicaron una parte sustancial del texto fueron, primero *El Correo de Andalucía* y después *Sábado Gráfico*. El resto inició una campaña denigratoria, llegando a acusar al obispo de Bilbao de perjurio. El diario *Pueblo* optó por la publicación de frases de la homilía sacadas de contexto con un fin claramente tendencioso. “Aperturismo: Una imagen desmentida”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 126, (3/1974), p. 6.

66 El texto de la homilía y una explicación del caso Añoveros y su repercusión en las relaciones Iglesia-Estado en Joaquín BARDAVÍO y Justino SINOVA, *Todo Franco. Franquismo y antifranquismo de la A la Z*, Barcelona: Plaza y Janés, 2000, p. 111-114.

derechos fundamentales”⁶⁷. Para el fundador de *Cuadernos*, “esta liberación del hombre en cuanto a servidumbres de orden temporal está profundamente ligada con la liberalización espiritual, es decir, con el mensaje de salvación que implica el Evangelio”⁶⁸. Para el mensual, las homilias no eran más que una respuesta cristiana a los acontecimientos conflictivos en los que estaba inmerso el país. Por ello, jamás debía ser “motivo de sanción y punición”⁶⁹ la denuncia de un problema social cuando éste existía.

Sin embargo, la autoridad civil consideró que la palabra episcopal no revestía carácter de pastoral y sí político por lo que propuso la expulsión del país del prelado junto a su vicario de pastoral, monseñor José Ángel Ubieta, para lo “que llegó a tener dispuesto un avión *Mystère* en el aeropuerto de Sondica, mientras que el cardenal, Vicente Enrique y Tarancón, junto con la comisión permanente de la Conferencia Episcopal, que presidía, llegó a pensar hasta en la excomunión de los responsables políticos (mediante la aplicación del canon 2.334), “a pesar de que la homilía no le gustó ni por el fondo ni por la forma”⁷⁰. Ante el alcance de la decisión y sus consecuencias, tanto de dimensiones religiosas como políticas, el Gobierno de Arias tuvo que rectificar la condena prevista. El incidente empeoró notablemente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que ya se encontraban en un punto sin retorno. En el fondo, lo que se discutía era la inevitable separación entre lo político y lo religioso en el marco de un nuevo Concordato⁷¹.

La división en el seno de la Iglesia se cristalizó en sendos actos celebrados a finales de 1974. Mientras en la Abadía de Montserrat se reunió la Comisión Nacional de Justicia y Paz con representantes de 13 diócesis para plantear la necesidad de una profunda democratización del país y reafirmar la petición de una amnistía general, en Cuenca algunos grupos reaccionarios discutían sobre el grado de adhesión que debía prestar la Asamblea de la Hermandad Sacerdotal al reciente escrito de monseñor Guerra Campos sobre la Iglesia y Franco. Siguiendo a *Cuadernos* “este documento recogía todos los juicios elogiosos que miembros de la Iglesia emitieron sobre el régimen desde 1936, a la vez que lanzaba dardos contra otros católicos, en concreto los miembros de la Comisión”⁷².

En el primer Gobierno de Arias se registró el mayor número de multas y sanciones contra los “nuevos curas”. El vendaval punitivo arreció fuertemente contra el clero. 1974 finalizó con una multa de 400.000 pesetas a un jesuita de

67 Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, “Caso Añoberos: anticipo de un informe en Derecho”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 127, (4/1974), p. 19.

68 José MOLL, Entrevista a Ruiz-Giménez. “Tengo grandes dudas sobre la liberalización del Régimen”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 128, (5/1974), p. 21-23.

69 “Rosario de multas”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 138, (3/1975), p. 11-12.

70 Joaquín BARDAVÍO y Justino SINOVA, *Todo Franco...*, *op. cit.*, p. 111-112.

71 “El fondo del problema”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 130, (7/1974), p. 8-9.

72 “Católicos: entre Cuenca y Montserrat”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 133, (10/1974), p. 39.

San Sebastián, el Padre Altuna, por una homilía. Como no percibía ninguna paga ni del Estado ni de la Iglesia⁷³. El padre García Salve, acusado en el proceso 1.001, fue ingresado en la cárcel de Zamora⁷⁴.

En 1975, las autoridades suspendieron en Madrid la I Asamblea Cristiana de Vallecas cuya celebración estaba prevista para los días 15-16 y 22-23 de marzo, bajo la presidencia del obispo-vicario de la misma, monseñor Iniesta⁷⁵. La actitud de la Iglesia fue crucial, sobre todo teniendo en cuenta las fricciones de los meses anteriores: además de las suspensiones de las Asambleas hay que sumar multas y sanciones gubernativas a sacerdotes –en octubre, monseñor Iniesta tuvo que irse apresuradamente a Roma por escribir una homilía en contra de las ejecuciones de septiembre, haciéndose eco de las palabras del papa Pablo VI y de los obispos pidiendo clemencia–⁷⁶.

A las 5,25 horas del jueves 20 de noviembre de 1975 falleció el general Franco, después de una lenta agonía. El 22 de noviembre de 1975, don Juan Carlos de Borbón juró como Rey de España ante Las Cortes, la misma institución que en julio de 1969 había ratificado su nombramiento como sucesor. El 12 de diciembre se formó un nuevo Gobierno, el primero de la Monarquía, bajo la presidencia de Carlos Arias Navarro, confirmado en su cargo el 5 de diciembre por el Rey⁷⁷. Dos días antes, Torcuato Fernández Miranda tomó posesión de su cargo de presidente de las Cortes, del Consejo del Reino y del Consejo de Regencia.

La homilía pronunciada por monseñor Tarancón en los Jerónimos el 27 de noviembre de 1975 marcó el camino de la Iglesia hacia la transición a la democracia. Durante su intervención, el cardenal mencionó la entrega de Franco al país, pero también trazó vías de futuro para el país. La unión válida entre patria y fe que se hizo en los años de guerra no servía en 1976 para expresar las relaciones entre fe y política. El presidente de la Conferencia Episcopal reconocía que los objetivos propuestos anteriormente o no habían sido escuchados o no habían sido bien interpretados. Sin mencionarlo expresamente, sus palabras aludían al Concordato de 1953, que regulaba las relaciones entre la Iglesia y el Estado, “que absolutamente todos los españoles proclaman que debe ser olvidado, pero a quien ninguno le pone el cascabel. Al menos, eso parecía desprenderse de quienes para empezar a hablar de política utilizaban la economía como pretexto dilatorio”.⁷⁸ Por encima de directrices políticas, en *Cuadernos*

73 “Rosario de multas”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 138, (4/1975), p. 11-12.

74 Antonio MARZAL, “García-Salve: La soledad del corredor de fondo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 139, (4/1975), p. 38.

75 “Vallecas como testimonio”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 139, (4/1975), p. 9.

76 “La situación política”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 138, (3/1975), p. 5-7; Editorial: “Situación política: el tiempo como cloroformo”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 141-142, (6-7/1975), p. 4-5.

77 A pesar de que el 28 de noviembre Arias presentó su dimisión.

78 Carlos GINER, “La Iglesia ante el momento actual”, *Cuadernos, para el Diálogo*, nº 148, (1/1976), p. 51-52.

consideraban que el paso previo e imprescindible debía ser la amnistía, sobre todo teniendo en cuenta que 1975 era el año proclamado por la Iglesia Católica como el de la Reconciliación. Una amnistía general, con inclusión de los presos de intencionalidad política, ya que de otra manera se convertiría en un simple perdón⁷⁹. De hecho, ya en julio de 1974, Francia y Portugal concedieron una amnistía general como conmemoración del Año Santo bajo el lema de la reconciliación⁸⁰. El indulto concedido el 25 de noviembre propició que Marcelino Camacho y Nicolás Sartorius, entre otros, pudieran salir de la cárcel el 30 de noviembre.⁸¹

Cuadernos para el Diálogo fue testigo en los últimos meses de 1975 y primeros de 1976 de las limitaciones de su periodicidad mensual que les imposibilitaba un seguimiento de la actualidad completo⁸². Por ello, apostaron por un cambio, acorde con el que vivía el país, y la revista mensual desapareció tras publicar 150 números y 50 extraordinarios, dejando paso al semanal *Cuadernos*⁸³.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En la historia de la prensa española *Cuadernos para el diálogo* representa un modelo de periodismo crítico y atento a los problemas contemporáneos, desde una perspectiva cristiana y democrática. Será uno de los órganos de expresión de una naciente democracia cristiana que toma una mayor fuerza a partir del Concilio Vaticano II. *Cuadernos* denunció, dentro de los límites de la época, las contradicciones del franquismo, aspirando a explotar al máximo las posibilidades reales de diálogo. En la revista es casi imposible encontrar términos insultantes o desgarrados, aunque sí realizó críticas muy duras porque así lo exigía la realidad del momento. Ello le acarreó secuestros de ejemplares, expedientes administrativos y sanciones, aunque su tono y su altura intelectual atemperaban el efecto crítico de sus artículos. Además, posiblemente debido a la figura de su fundador, Joaquín Ruiz-Giménez, la revista jamás sufrió ningún cierre debido a sanción administrativa, aunque sí la editorial.

En su primera época, *Cuadernos* resultaba un tanto doctrinal, inmersa y preocupada más en la teoría que en la *praxis*. A medias revista de derecho político y a medias revista de problemática religiosa, aunque fue, sin duda, una

79 Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, “Los deberes del tránsito”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 146, (11/1975), p. 6-7; Luis LUCIO LOBATO, “Amnistía: un silencio sospechoso”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 146, (11/1975), p. 9-11.

80 “La amnistía necesaria”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 130, (7/1974), p. 9 y “¿Un indulto discriminador?”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 138, (3/1975), p. 14.

81 Editorial: “El pueblo pide voz y voto”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 147, (12/1975), p. 5-7.

82 Félix SANTOS, “Carta a los lectores”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 148, (1/1976), p. 4-5.

83 “Tiempo de invierno”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 134, (11/1974), p. 25-26.

de las voces de una España entonces prácticamente muda⁸⁴. Ruiz-Giménez, al frente del Consejo de Administración, describió el ideal de la revista como “socialismo humanista, de raíz espiritual, de exigencias democráticas igualitarias, y bajo el que pretendía reunir a quienes –marxistas o no– ejercían con valentía una valoración crítica de problemas humanos y sociales”⁸⁵. Uno de los mayores logros de la revista fue ese carácter plural de sus miembros y colaboradores; en ella participaron personalidades que luego ocuparon puestos destacados en el ámbito de la política, el periodismo, las finanzas...⁸⁶.

Como se ha visto, la transición religiosa tiene su fundamento esencial en el Concilio Vaticano II, que fue calando lentamente en la Iglesia española. En realidad, y como analizamos en este artículo, ese proceso evolutivo de renovación en el horizonte de la democracia se produjo casi en paralelo en la sociedad española. A través del estudio de los contenidos de la revista, se puede apreciar cómo España, un Estado confesionalmente católico, asistía con asombro a las huelgas de hambre de los sacerdotes; los encierros en solidaridad con los presos políticos; las reuniones en las sacristías con los miembros de Comisiones Obreras. En la década de los sesenta la defensa de los derechos humanos es ya considerada parte integrante del discurso religioso. La Iglesia acentúa su presencia en el mundo y, muy especialmente, en el mundo obrero a través de las organizaciones de la Acción Católica –HOAC y JOC– y con la presencia de las nuevas promociones de jóvenes sacerdotes en las parroquias de los barrios de trabajadores –“los nuevos curas”, según *Cuadernos*–. No hay que desdeñar tampoco las acciones de personalidades individuales como el padre Gamó, José M^a González Ruiz, Mossen Dalmau, José María de Llanos, José María Díez-Alegría, Enrique Miret Magdalena, por citar algunos nombres. El protagonismo de las manifestaciones de descontento recayó al principio de la década de los años sesenta casi exclusivamente en el clero vasco, aunque a estos pronto se les unieron los catalanes (como los abades de Montserrat, Escarré y, posteriormente, Just). Surgen otras voces discrepantes en la Universidad, en el movimiento obrero o en revistas como *Triunfo*, *Vida Nueva* o *El Ciervo*; algunas de ellas muy polémicas con el régimen, como *Serra D’or*, de los monjes de Montserrat o *JOC*, de las Juventudes Obreras Católicas. El 23 de febrero de 1973 el pleno de la Conferencia Episcopal elige presidente, por mayoría,

84 En palabras de Pedro ALTARES, “*Cuadernos* ha de ser la voz, humilde y pequeña, en una sociedad muda”, en VVAA, “Mesa redonda. Juicio crítico a *Cuadernos para el Diálogo*”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 100, (1/1972), p. 29.

85 Elena PEDREIRA y Francisco Javier DAVARA, “Cuadernos para el Diálogo como foro de discusión en los albores de la transición española a través del estudio de sus editoriales sobre Universidad e Iglesia (1963-1976)”, *Actas del XX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística*, Barcelona: UPE, 2015, p. 60.

86 Elías DÍAZ: “A pesar del isunaturalismo”, en VVAA, *La fuerza del diálogo. Homenaje a Joaquín Ruiz-Giménez*, Madrid, Alianza, 1997, p. 91.

al cardenal Tarancón, arzobispo de Madrid-Alcalá. Esto cambia el signo de la mayoría de la institución. La homilía del monseñor Tarancón, pronunciada en Los Jerónimos el 27 de noviembre de 1975, fue un símbolo del aperturismo de la Iglesia en esa transición hacia la Democracia⁸⁷.

En *Cuadernos* todas las opiniones manifestadas en los artículos, dotados de una abierta significación política, resultan un fiel reflejo de las ansias de cambio que se vivían en casi todos los ámbitos sociales. También se observa la evolución editorial de la revista desde las posturas democristianas iniciales hasta la defensa de temas con un enfoque más cercanos a una izquierda de carácter cristiano. A lo largo de los años, el equilibrio entre las posturas de los democristianos y de los socialistas es constante, consenso que acabará con la hegemonía de estos últimos, sobre todo, en la época del semanario (1976-1978) en la que, poco a poco, las posturas socialistas adquieren mayor peso.

BIBLIOGRAFÍA

- Antonio ALFÉREZ, *Cuarto poder en España. La prensa desde la ley Fraga de 1966*, Barcelona: Plaza y Janes, 1986.
- Andrée BACHOUD, *Franco*, Barcelona: Crítica, 2000.
- Joaquín BARDAVÍO y Justino SINOVA, *Todo Franco. Franquismo y antifranquismo de la A la Z*, Barcelona: Plaza y Janés, 2000.
- Raymond CARR y Juan Pablo FUSI, *España, de la dictadura a la democracia*, Barcelona: Planeta, 1979.
- Eduardo CIERCO, “Breve nota sobre el Diálogo”, “Comienzo de un camino: octubre 1963-diciembre 1967”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario VII, (2/1968).
- Colección completa de *Cuadernos para el Diálogo* (1963-1978).
- Francisco Javier DAVARA TORREGO, “La aventura informativa de Cuadernos para el Diálogo”, *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 10 (2004), p. 201-220.
- Elías DÍAZ, “A pesar del isunaturalismo”, en VVAA, *La fuerza del diálogo. Homenaje a Joaquín Ruiz-Giménez*, Madrid: Alianza, 1997.
- Jorge de ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA, *La crisis del Estado franquista*, Barcelona: Labor, 1977.
- Manuel FRAGA IRIBARNE, *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona: Planeta, 1976.
- Juan Pablo FUSI y Jordi PALAFOX, *España: 1808-1996. El Desafío de la Modernidad*, Madrid: Espasa Calpe, 1997.

⁸⁷ “Iglesia: ¿con o sin el poder?”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº 147, (12/1975), p. 8-9.

- José M^a GARMENDIA; Gurutz JAUREGUI; Florencio DOMÍNGUEZ y Antonio ELORZA (coord.), *La Historia de ETA*, Madrid: Temas de Hoy, 2000.
- Carlos GINER, “Metamorfosis de la Iglesia en diez años”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973).
- Jon JUARISTI, *El bucle melancólico. Historias de Nacionalistas Vascos*, Madrid: Espasa-Calpe, 1997.
- Enrique MIRET MAGDALENA, “La libertad religiosa en España”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº XXXV extraordinario, (6/1973).
- Raúl MORODO, *Atando cabos. Memorias de un conspirador moderado (I)*, Madrid: Taurus, 2001.
- Javier MUÑOZ SORO, *Cuadernos para el Diálogo (1963-1973): una historia cultural del segundo franquismo*, Madrid: Marcial Pons, 2006.
- Eugenio NASARRE, “Los católicos en la contribución de la Democracia”, nº extraordinario del 25 Aniversario de *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid: Asociación de la Prensa, 1988.
- Juan Antonio ORTEGA Y DÍAZ AMBRONA, *Memorial de transiciones. La generación de 1978*, Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2015.
- Santiago de PABLO, Ludger MEES y José A. RODRÍGUEZ RANZ: *El Péndulo patriótico. Historia del Partido nacionalista vasco, 1936-1979*, vol. II, Barcelona: Crítica, 2001.
- Elena PEDREIRA y Francisco Javier DAVARA, “Cuadernos para el Diálogo como foro de discusión en los albores de la transición española a través del estudio de sus editoriales sobre Universidad e Iglesia (1963-1976)”, *Actas del XX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Periodística*, Barcelona: UPF, 2015, p. 59-76.
- Elena PEDREIRA, “La intrahistoria de una revista democrática en la última década del franquismo”, *Comunicación y Hombre: revista interdisciplinar de ciencias de la comunicación y humanidades*, 3 (2007), p. 95-108.
- Paul PRESTON, *Franco*, Barcelona: Grijalbo, 1993.
- Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, *El Concilio y los derechos del hombre*, Madrid: Edicusa, 1968.
- Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ: “En el arranque del camino...”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario VII (2/1968), p. 6.
- Félix SANTOS, “1963-1973: La memoria de los días”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario XXXVIII, “Cambios sociales e inmovilismo”, (12/1973), p. 134-140.
- Jordi SOLÉ TURA, “El profesorado numerario”, *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario V, “La Universidad”, (5/1967).
- VVAA, *Comentarios civiles a la encíclica Pacem in Terris*, Madrid: Taurus, 1963.

VVAA., *La fuerza del diálogo. Homenaje a Joaquín Ruiz-Giménez*, Madrid: Alianza, 1997.

ARTÍCULO RECIBIDO: 11-06-2021, ACEPTADO: 28-08-2021